



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
2689

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Por medio de la cual solicita se autorice al titular del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, para que enajene a título gratuito en favor del Municipio de Camargo, el inmueble ubicado en Calle Lerdo de Tejada, número 609, sector Centro, de la ciudad de Santa Rosalía de Camargo, Chihuahua, conformado por tres fracciones identificadas como "A", "B" y "C", el cual se destinará para la instalación de áreas recreativas para el beneficio de los camarguenses, como complemento del Gimnasio Municipal denominado "General Práxedes Giner".

PRESENTADA POR: Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.

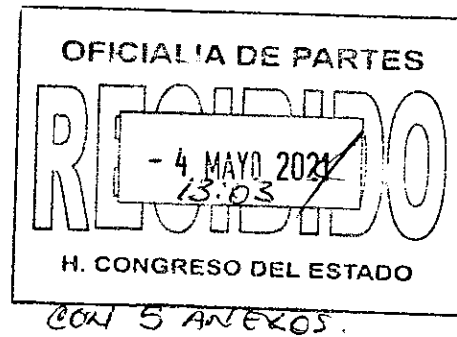
FECHA DE PRESENTACIÓN: 04 de mayo de 2021.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

FECHA DE TURNO: 07 de mayo de 2021.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA



**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción II, 93 fracciones VI y XXXIV de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 8 fracción III, 44, 45, 77 fracción III, 78 y demás artículos relativos y aplicables de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, someto a la consideración de esa H. Representación Popular la presente Iniciativa de Decreto, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Camargo ha crecido y se ha desarrollado a paso acelerado durante los últimos años, incrementando su población a grado tal que los inmuebles con los que cuenta y que están destinados a prestar un servicio a la comunidad, en muchos casos han sido rebasados en su capacidad, motivo por el cual es necesario contar con nuevos espacios que permitan dar una atención adecuada a la ciudadanía.

Ahora bien, mediante oficio PM/116/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, el C. Arturo Zubía Fernández, Presidente Municipal de Camargo, solicita sea entregado a favor de ese Municipio, el predio en desuso ubicado en la calle Lerdo de Tejada número 609, sector Centro de la ciudad de Santa Rosalía de Camargo, mediante la figura jurídica de donación, a fin de destinarlo a la instalación de infraestructura recreativa en beneficio del deporte con características interactivas para la niñez, así como un estacionamiento que complementaría el Gimnasio Municipal denominado "General Práxedes Giner Durán", que colinda con su fondo, y con ello rehabilitar el inmueble a favor de la ciudadanía.

En ese sentido, el Ejecutivo del Estado ha analizado la situación actual del inmueble en comento, mismo que fue adquirido por el Gobierno del Estado mediante contrato de compraventa formalizado en escritura pública número 3837, volumen 43, ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número 7 para el Distrito Judicial Hidalgo, documento que obra inscrito bajo el Número 61, a Folios 61, del Libro 542, Número 62, a Folios 62, del Libro 542 y Número 63, a Folios 63, del Libro 542, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Hidalgo, conformado por tres fracciones identificadas como "A", "B" y "C", cuyos polígonos se describen a continuación de conformidad con el plano que se anexa a este instrumento:

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN FRACCIÓN "A"				
LADO		RUMBO	DISTANCIA M	COLINDANCIAS
1	2	SW 45°51'45"	23.10	Calle Lerdo de Tejada
2	3	SE 44°08'15"	11.05	Propiedad de Soledad Fierro de Valles
3	4	NE 45°51'45"	23.10	Fracción C
4	1	NW 44°08'15"	11.05	Propiedad de Agustín Salcido
SUPERFICIE DE TERRENO = 255.255 m ² SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN = 306.2436 m ²				

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN FRACCIÓN "B"				
LADO		RUMBO	DISTANCIA M	COLINDANCIAS
5	6	SW 45°51'45"	23.10	Fracción C
6	7	SE 44°08'15"	11.55	Propiedad de Soledad Fierro de Valles
7	8	NE 45°51'45"	23.10	Propiedad de Carmen O. de Visconti
8	5	NW 44°08'15"	11.55	Propiedad de Agustín Salcido
SUPERFICIE DE TERRENO = 266.805 m ²				

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN FRACCIÓN "C"				
LADO		RUMBO	DISTANCIA M	COLINDANCIAS
3	4	NE 45°51'45"	23.10	Fracción A
4	5	NW 44°08'15"	22.60	Propiedad de Agustín Salcido
5	6	SW 45°51'45"	23.10	Fracción B
6	3	SE 44°08'15"	22.60	Propiedad de Soledad Fierro de Valles
SUPERFICIE DE TERRENO = 522.060 m ² SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN = 306.2436 m ²				

Es importante destacar que la solicitud de mérito es acorde con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, que como parte del Eje 1, Desarrollo Humano y Social, prevé el objetivo 16, consistente en *desarrollar la cultura del deporte y la activación física como una forma de atención a la salud y a la vez como un mecanismo de prevención de conductas antisociales, que fomente la igualdad entre hombres y mujeres*. Para tal efecto, establece la línea de acción relativa a incrementar la infraestructura deportiva, así como mantener en buenas condiciones las instalaciones ya existentes.

Así, el Comité de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Estado, en su Tercera Reunión Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, con fundamento en los numerales 98 y 104

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, resolvió favorablemente respecto a la solicitud que realizó el Municipio de Camargo, en el sentido de que le sea entregado en donación el terreno y construcción al mismo para la instalación de áreas recreativas, como complemento del Gimnasio Municipal denominado "General Práxedes Giner Durán".

Asimismo, es importante mencionar que el inmueble objeto de la presente iniciativa cuenta con avalúo inmobiliario colegiado solicitado por el Gobierno del Estado de Chihuahua con fecha de 12 de noviembre de 2020, resultando un valor comercial por la cantidad de \$2,047,000.00 (dos millones cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, se solicita a este H. Órgano Legislativo, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, autorice la donación del predio multicitado a favor del Municipio de Camargo, a fin de que forme parte de su infraestructura y se destine al proyecto descrito.

Por lo antes expuesto, en ejercicio de las atribuciones previamente establecidas, tengo a bien proponer la siguiente iniciativa de:

DECRETO

PRIMERO.- Se autorice al Titular del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, para que enajene a título gratuito en favor del Municipio de Camargo, el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada número 609, sector Centro de la ciudad de Santa Rosalía de Camargo, Chihuahua, conformado por tres fracciones identificadas como "A", "B" y "C", cuyos polígonos se describen a continuación de conformidad con el plano que se anexa a este Instrumento:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN FRACCIÓN "A"				
LADO		RUMBO	DISTANCIA M	COLINDANCIAS
1	2	SW 45°51'45"	23.10	Calle Lerdo de Tejada
2	3	SE 44°08'15"	11.05	Propiedad de Soledad Fierro de Valles
3	4	NE 45°51'45"	23.10	Fracción C
4	1	NW 44°08'15"	11.05	Propiedad de Agustín Salcido
SUPERFICIE DE TERRENO = 255.255 m ² SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN = 306.2436 m ²				



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN FRACCIÓN "B"				
LADO		RUMBO	DISTANCIA M	COLINDANCIAS
5	6	SW 45°51'45"	23.10	Fracción C
6	7	SE 44°08'15"	11.55	Propiedad de Soledad Fierro de Valles
7	8	NE 45°51'45"	23.10	Propiedad de Carmen O. de Visconti
8	5	NW 44°08'15"	11.55	Propiedad de Agustín Salcido
SUPERFICIE DE TERRENO = 266.805 m ²				

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN FRACCIÓN "C"				
LADO		RUMBO	DISTANCIA M	COLINDANCIAS
3	4	NE 45°51'45"	23.10	Fracción A
4	5	NW 44°08'15"	22.60	Propiedad de Agustín Salcido
5	6	SW 45°51'45"	23.10	Fracción B
6	3	SE 44°08'15"	22.60	Propiedad de Soledad Fierro de Valles
SUPERFICIE DE TERRENO = 522.060 m ² SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN = 306.2436 m ²				

SEGUNDO.- El Municipio de Camargo destinará el inmueble única y exclusivamente para la instalación de áreas recreativas para el beneficio de los camarguenses, como complemento del Gimnasio Municipal denominado "General Práxedes Giner".

TERCERO.- Remítase a la Notaría Pública de elección del promovente, a fin de que se otorgue la escritura pública e inscribáse la misma en el Registro Público de la Propiedad del Distrito correspondiente, procediendo de igual forma en la inscripción y legajos del Registro de la Propiedad Estatal.

CUARTO.- La Secretaría de Hacienda, en el marco de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Reitero a ese H. Congreso la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Dado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

LIC. JAVIER CORRAL JURADO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Chihuahua, Chih.

MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"